



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO**

**APRUEBA BASES POSTULACION A
COCINERÍAS, AMASANDERÍAS,
AGROPROCESADOS Y ARTESANÍA FIESTA
COSTUMBRISTA "CORDILLERANA DE LA
COMUNA DE TUCAPEL 2014"**

HUEPIL, Julio 02 del 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1218 / 2014.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El Art. N°3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2214 de 31 de Diciembre 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2014.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de 9 de Enero 2014, aprueba programa 2ª Fiesta Costumbrista "Cordillerana de la comuna de a Tucape".
- e) Bases de postulación a Cocinerías Amasanderías, Agro-procesados y Artesanías de la 2ª Fiesta Costumbrista "Cordillerana de la comuna de Tucape".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Las Bases de postulación a Cocinerías, Amasanderías, Agro- procesados y Artesanías de la 2ª Fiesta Costumbrista "Cordillerana de la comuna de Tucape".
- 2.- Designese comisión para selección de los postulantes que participarán en la 2ª Fiesta Costumbrista Cordillerana de la comuna de Tucape", integrada por Srta. Directora Desarrollo Comunitario, Coordinador de Fomento Productivo, Otec-Omil y Prodesal.
- 3.- El Comité de selección se reunirá el día jueves 31 de julio a las 15:00 hrs. y se dará a conocer los resultados el día 4 de agosto de 2014, en el sitio web www.municipalidadtucape.cl y en la Oficina de Fomento Productivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ
ALCALDE**

Distribución:

- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Dileco
- Dpto. Finanzas
- Archivo Fomento

Jafa/CPE/JST/yrp.-